

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

Submedida: Integración medioambiental del cultivo del viñedo.

OBJETIVO

Se pretende conceder ayudas para mantener el viñedo como elemento principal de un paisaje de alto valor que va a actuar como elemento contra la erosión del suelo y va a proporcionar alimento y protección a la fauna contribuyendo a conservar la diversidad biológica.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios aquellos titulares de explotaciones agrarias cultivadoras de vid para uva de vinificación que se comprometan a mantener los requisitos durante un periodo de 5 años.

CARACTERÍSTICAS

Las explotaciones agrarias deben estar inscritas en el registro vitivinícola a fecha de 31 de julio de 2007, con autorización de plantación y en cualquiera de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de Bullas, Jumilla y Yecla. Sólo se concederá ayuda para los viñedos en cultivo de secano y se dejará un 10% de la producción de la uva sin recolectar para que sirva de alimento a la fauna.

Línea gestionada por

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



968362701/968366321
968368399/968366687